I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001845 /2016

Cerrillos, 11 OCT 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3502/2016; El Decreto Exento Nº 202/1566/2014; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por la naturaleza de las funciones y por estricta necesidades del servicio, con fundamento legal en las exclusivas atribuciones que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le confiere al Alcalde.

D E C R E T O:

1. Ordénese, a partir del día 23 de septiembre del año 2016, el cambio de jornada laboral de doña **GEMA MOZO ESPINA**, funcionario grado 14º del Escalafón Administrativo de la planta municipal, dependiente de la Administración Municipal, la que deberá cumplir el horario comprendido entre las 07:30 y las 16:33 horas.

2. El Departamento de Personal registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

REINALDO MARGUIROTT ALEGRÍA
Administrador Municipal (S)

RMA/CUCh/FCQ
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web